



PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia N° 087-2017-IPD/P

Lima. 03... de..... Abril del ...2017...

VISTOS: La Resolución N° 002-2017-CSJDHD-SP/IPD, de fecha 24 de febrero de 2017, el Memorando N° 046-2017-P/IPD, de fecha 13 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30° del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, el Instituto Peruano del Deporte entrega la condecoración de "Los Laureles Deportivos del Perú", mediante Resolución del Presidente, de acuerdo con lo establecido por el Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte;

Que, mediante Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, de fecha 19 de enero de 2017, el Colegiado, por unanimidad de sus miembros, aprobó elevar al Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, la solicitud presentada por la Federación Peruana de Remo, para otorgar "Los Laureles Deportivos del Perú" en el grado de "Gran Oficial", al deportista Eduardo Gabriel Linares Ruiz, en concordancia con lo establecido en el inciso f) del artículo 18° del Reglamento del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, aprobado mediante Resolución N° 001-2011-CSJDHD-P/IPD;

Que, mediante Resolución N° 002-2017-CSJDHD-SP/IPD, de fecha 24 de febrero de 2017, la Sala Plena del Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte, otorga la condecoración de "Los Laureles Deportivos del Perú" en el grado de "Gran Oficial", al deportista Eduardo Gabriel Linares Ruiz, por haber obtenido las medallas de plata en los Campeonatos Mundiales de Remo Coastal 2015 y 2016, categoría masculina individual; al estar comprendidos los logros deportivos conseguidos, dentro de los alcances de la normativa deportiva vigente;

Que, conforme a lo expuesto, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

En uso de las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, así como el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus competencias;





PERÚ

Ministerio de
Educación

Instituto Peruano
del Deporte

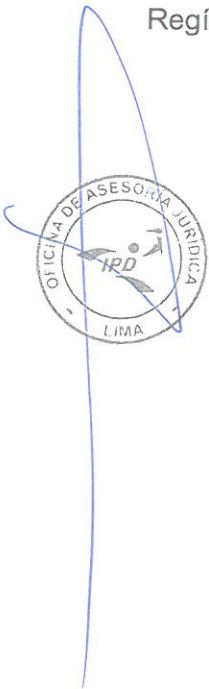
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Condecorar con “Los Laureles Deportivos del Perú” en el grado de “Gran Oficial”, al deportista Eduardo Gabriel Linares Ruiz, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la inscripción del nombre del deportista señalado en el artículo primero, en el frontis del Estadio Nacional.

Artículo 3º.- Disponer que la presente Resolución sea publicada en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese




OSCAR FERNÁNDEZ CÁ CERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

